

FIDUCIARIA FIDUCOR S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna correspondientes a la primera emisión emitidos por **ECOPETROL S.A.** (en adelante "EL EMISOR"), convoca a los tenedores de bonos de Deuda Pública Interna con títulos vigentes y correspondientes a la emisión de EL EMISOR vigentes a la fecha de este aviso, y que se relacionan a continuación:

A LA ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LA PRIMERA EMISIÓN DE 2010

Monto Insoluto del Empréstito: COP\$1.000.000.000.000
Capital Actual: COP\$1.000.000.000.000

REUNION DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 5 de Junio de 2015 a las 9:00 de la mañana (a.m.) en la Sede de Fiduciaria Fiducor S.A. ubicada en la Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 14, Sala de Juntas, en la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Presentación del Informe de Fiduciaria Fiducor S.A en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos.
6. Reemplazo de Fiduciaria Fiducor S.A., y designación de la nueva sociedad fiduciaria que actuará como representante legal de los tenedores de bonos de Deuda Pública Interna.

La asamblea que se convoca tendrá el carácter de decisoria, en atención a lo previsto en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA

QUORUM Y MAYORIAS DECISORIAS: Según lo establecido en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, para efectos de verificar el quórum **conforme con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.19 del decreto 2555 de 2010, y por tratarse de una reunión de segunda convocatoria la asamblea de tenedores podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos de Deuda Pública Interna.**

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 6.4.1.1.22 el Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de Deuda Pública Interna de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, EL EMISOR solicitará a DECEVAL S.A., el certificado de depósito global, por lo cual no será necesario que los tenedores de bonos de Deuda Pública Interna o sus representantes los presenten en el día de la reunión o antes de la hora fijada para su celebración. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web del Emisor (www.ecopetrol.com.co) y en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com).

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe Especial elaborado el Representante de los Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna, la presentación del nuevo Representante Legal de los Tenedores, así como el modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del EMISOR (www.ecopetrol.com.co), en su oficina principal en Bogotá (Carrera 13 No. 36-24 piso 7), en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010.